



EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, a partir del próximo **22 DE JULIO Y HASTA EL 4 DE OCTUBRE**, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza voluntaria correspondiente al segundo semestre de 2013 de los siguientes tributos:

Gestionados por Suma. Gestión Tributaria.

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Recogida de residuos sólidos urbanos 2º semestre 2013.

El pago de recibos puede realizarse de las siguientes formas:

POR DOMICILIACIÓN

Los **recibos domiciliados** con efecto en este periodo voluntario, **se cargarán el 10 de septiembre de 2013** en la cuenta de la entidad financiera indicada en la orden de domiciliación. Las devoluciones de los cargos por domiciliación se solicitarán a Suma. Gestión Tributaria.

Los datos relativos a las domiciliaciones podrán consultarse en cualquier oficina de Suma, o en el teléfono de atención al contribuyente 965 292 000. Así mismo se detallarán en el aviso de recibos domiciliados, que se remitirán por correo postal al domicilio del contribuyente titular de la domiciliación.

EN ENTIDADES FINANCIERAS

El pago de recibos puede realizarse mediante presentación del documento de cobro, en cualquiera de las sucursales de las entidades bancarias colaboradoras.

- | | |
|----------------------|----------------------|
| • Banesto | • Bankia |
| • Banco Popular | • CaixaCallosa |
| • Banco de Valencia | • Caixapetret |
| • Sabadell | • Caja Rural Central |
| • Santander | • CAJAMAR CajaRural |
| • BBVA | • CAIXALTEA |
| • Banco Mare Nostrum | • la Caixa |

EN CAJEROS AUTOMÁTICOS

- | | |
|------------|-------------|
| • Bankia | • BBVA |
| • Sabadell | • Santander |
| • la Caixa | |

POR INTERNET EN SU BANCA ELECTRÓNICA

- | | |
|--|--|
| • www.bancsabadell.com | • www.bancopopular.es |
| • www.bankia.es | • www.bmn.es |
| • www.bancosantander.es | • www.cajamar.es |
| • www.banesto.es | • www.grupocooperativocajamar.es |
| • www.bbva.es | • www.ruralvia.com |
| • www.lacaixa.es | • www.ruralcentral.es |

CON TARJETA:

- **4B**
- **EURO 6000**
- **SERVIRED**

- EN LAS OFICINAS DE SUMA. GESTIÓN TRIBUTARIA.
- EN INTERNET - www.suma.es
- POR TELÉFONO, EN EL 965 292 000 (Imprescindible facilitar el LOCALIZADOR del recibo)

OFICINA VIRTUAL (Con Certificado Digital) www.suma.es

- Pago por Banca Electrónica mediante: **BBVAnet – la Caixa - Sabadell.**
- Pago mediante las siguientes tarjetas: **4B - EURO 6000 – SERVIRED**
- Cargo en cuenta a través de **red.es** en las siguientes entidades: **BBVA – la Caixa – Sabadell – Banco Mare Nostrum – Bankia – Santander.**

En caso de no recepción en el domicilio del documento de cobro o extravío del mismo, los contribuyentes podrán obtener un duplicado del siguiente modo:

- En cualquiera de las Oficinas de Suma. Gestión Tributaria durante todo el periodo de cobranza.
- En su municipio, los días señalados en el itinerario: El 22 de agosto y 19 de septiembre. De 9:30 a 13:30 horas.
- En www.suma.es
- Por teléfono en el 965 292 000.

La no recepción del documento de cobro por el contribuyente no eximirá a éste de la obligación del pago, debiendo obtener un duplicado del modo indicado.

El horario de las Oficinas Tributarias será de 8'30 a 14'00 de lunes a viernes.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, para próximos periodos, con arreglo a las normas señaladas en el art. 38 del Reglamento General de Recaudación. En este caso, se avisará del cargo en cuenta con un plazo de cuatro semanas de antelación.

A partir del día 5 de octubre, inclusive, todos los recibos pendientes de pago incurrirán en los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los arts. 26 y 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, devengando intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Salinas, 22 de julio de 2013
EL ALCALDE,
Isidro Monzó Pérez

(Documento firmado electrónicamente)